

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
14 de septiembre de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES154/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE CAFETERAS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LOS TRES NIVELES DEL EDIFICIO A-5.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE
CALCULADORAS Y TECLADOS, S. A. DE C. V.

NIT

0614-250789-101-3

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	3	UNIDAD	<p>CAFETERA DE 100 TAZAS, MARCA WEST BEND, MODELO 33600</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICADA EN ALUMINIO ALTAMENTE PULIDO, SEGURO EN LA TAPA - ELÉCTRICA - CAPACIDAD DE 40 A 100 TAZAS. - NIVEL DE CONTENIDO VISIBLE CON MARCAS INTERIORES PARA NIVEL DEL AGUA. - BOTÓN PARA ENCENDIDO Y APAGADO. - PRECOLADO RAPIDO UNA TAZA POR MINUTO. - VÁLVULA DE ACCIÓN RÁPIDA CON ALTURA CONVENIENTE PARA SERVIR DIRECTAMENTE A LA TAZA. - LUZ INDICADORA QUE EL CAFÉ ESTÁ LISTO. - OPERACIÓN A 120 VOLTS 1500 WATTS AC. - CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO NOM ANCE UL Y NSF. - ALTURA DE 23", DIAMETRO 14.5" 	196.81	\$ 590.43

MONTO TOTAL

\$ 590.43

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS NOVENTA 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario adquirir cafeteras nuevas con capacidad de 100 tazas, con el propósito de suministrar café al personal de la Secretaría de Cultura que labora en el primero, segundo y tercer Nivel del Edificio A-5, del Centro de Gobierno, esta necesidad surge debido a que las cafeteras utilizadas ya cumplieron su vida útil.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar Certificado de garantía, de buen funcionamiento y calidad del equipo, a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia la cual tendrá vigencia de 12 meses

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en el Edificio A-5, 2º. Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente** a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240809-106-7, junto con la respectiva **Acta de recibido de conformidad el suministro y copia de garantía.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: a América Cortez Navas, Técnico del Departamento de Recursos Humanos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

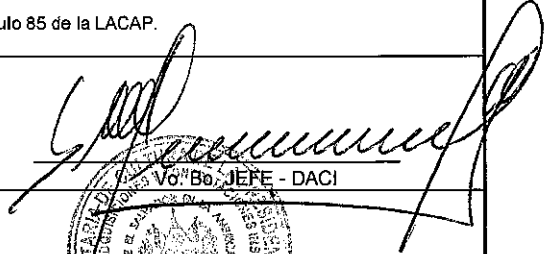
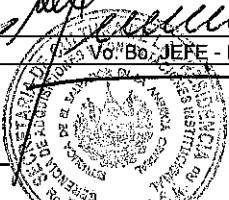
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

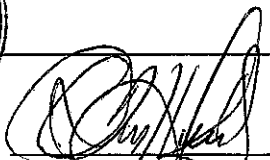
1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2271-2967, con el objeto de coordinar la entrega.


2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO 


Vo. Bo. JEFE - DACI 


SUMINISTRANTE
CALTEC S.S.A DE C.V.


ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMAN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

2

22/07/17